

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37559 OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil número dos de Oviedo,

Anuncia: Que en la Sección V, Concurso 000121/2010, referente al concursado Sondeos y Cimentaciones del Norte, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 1 de marzo de dos mil dieciséis, que es firme y cuya parte dispositiva dice:

Decido: Declarar la conclusión del concurso 121/2010, en el que figuraba como concursada Sondeos y Cimentaciones del Norte, Sociedad Limitada, por fin de la fase de liquidación al haberse procedido a la realización de todos los activos de la concursada y al abono de los créditos hasta el importe de su cuantía.

Contra este auto no cabrá recurso alguno.

Notifíquese esta resolución a las partes y procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Concursal.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica concursada, disponiéndose el cierre de su hoja de inscripción en el Registro mercantil de Asturias, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme si no consta ya haberse verificado en momento anterior.

La conclusión del concurso no obstará a su reapertura, que será declarada por este mismo Juzgado en caso de que con posterioridad a esta resolución aparezcan bienes y derechos de titularidad del concursado.

Oviedo, 2 de marzo de 2016.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160048623-1